

Asunto: Medidas I&N para contrastar y contener la propagación de COVID-19**Áreas de Aplicación**

Perimeter: Colombia

Staff Function: -

Service Function: -

Business Line: Infrastructure and Networks

CONTENIDO

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL DOCUMENTO	2
2. CONTROL DE CAMBIOS	2
3. UNIDADES RESPONSABLES DEL DOCUMENTO	2
4. REFERENCIAS	2
5. POSICIÓN DEL PROCESO CON RESPECTO A LA TAXONOMÍA DE PROCESOS.....	3
6. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	3
7. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	6
7.1 Auto Evaluación de Salud	6
7.1.1 Acceso a Lugares de Trabajo	7
7.2 Síntomas relacionados con COVID-19.....	8
7.3 Gestión de un caso sintomático durante la actividad de trabajo	8
7.4 Acciones de prevención en presencia de un caso confirmado, sospechoso o posible caso sospechoso	8
7.5 Acciones de prevención para el personal que interactuó con un caso confirmado, sospechoso o posible caso sospechoso en el lugar de trabajo.	9
7.6 Acciones durante Aislamiento domiciliario	9
7.7 Acciones para volver después de la cuarentena de un caso confirmado, sospechoso o posible caso sospechoso.....	10
7.8 Flujograma de Acciones de prevención en presencia de un caso confirmado, sospechoso o posible caso sospechoso.....	11
8. ANEXOS	11

RESPONSABLE SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD DE COLOMBIA
Robert Camilo TORRES VEGA

Asunto: Medidas I&N para contrastar y contener la propagación de COVID-19**Áreas de Aplicación**Perimeter: *Colombia*

Staff Function: -

Service Function: -

Business Line: *Infrastructure and Networks***1. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL DOCUMENTO**

Este documento tiene como objetivo definir las acciones de gestión a implementar en el momento en que se autorice el retorno de los empleados de Enel Codensa para su línea de negocio I&N a sus sedes corporativas y a los cuales, por disposición del Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y Enel Codensa se les otorga Trabajo Remoto desde sus hogares como una medida de contención ante la propagación del COVID-19 y con base en la Política 1031 - Coronavirus operational and emergency indications for Enel Group.

Este documento debe aplicarse, junto con las disposiciones del Gobierno Nacional, durante el período de validez del estado de emergencia de salud declarado en el territorio nacional por las autoridades competentes. Se entiende que cualquier prescripción del Ministerio de Salud de Colombia o Gobierno Nacional que sea más restrictiva respecto a lo previsto en este documento, prevalecerá y se aplicará automáticamente.

Este instructivo operativo es de aplicación, de la forma más extensiva posible, en Colombia, y de conformidad con cualquier ley, regulación y normas de gobierno corporativo aplicables, incluyendo cualquier disposición relacionada con el mercado de valores o de separación de actividades, que, en cualquier caso, prevalecen sobre las disposiciones contenidas en el presente documento.

2. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de los cambios
1	10/06/2020	Emisión del documento. Localización PL1031 - Coronavirus operational and emergency indications for Enel Group

3. UNIDADES RESPONSABLES DEL DOCUMENTO

Responsable de la elaboración del documento:

- I&N Colombia: Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad

Responsable de la autorización del documento:

- I&N Colombia: Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad
- Unidad de Personas y Organización Colombia

4. REFERENCIAS

- Organizational Procedure n. 551 Process-related organizational documents governance;
- Código Ético ENEL;
- Plan de Tolerancia Cero contra la Corrupción (PTZC);
- Human Rights Policy;
- Enel Global Compliance Program (EGCP);
- Modelo de Prevención de Riesgos Penales;

Instructivo de Operación no. 3360

Versión no.1 fecha 10/06/2020

Asunto: Medidas I&N para contrastar y contener la propagación de COVID-19

Áreas de Aplicación

Perimeter: *Colombia*

Staff Function: -

Service Function: -

Business Line: *Infrastructure and Networks*

- Policy 24 Critical Event Management;
- Política 99 Gestión de Eventos Críticos Colombia;
- Circular 0017 de 2020 del Ministerio del Trabajo Colombia;
- ISO 45001:2018 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- PL 434 Tratamiento de datos personales trabajadores
- PL 741 Trabajo remoto flexible.
- PL 1031 Coronavirus operational and emergency indications for Enel Group
- PL 3137 Reporting and recording of COVID-19 cases
- IO 2488 Coronavirus Indicaciones Operativas y de Emergencia Colombia
- IO 3122 Gestión del suministro de EPP´S para manejo de COVID-19
- IO 3121 Gestión de Aseo y desinfección para manejo de COVID-19
- IO 3037 Continuidad del servicio en caso de pandemia

5. POSICIÓN DEL PROCESO CON RESPECTO A LA TAXONOMÍA DE PROCESOS

Cadena de valor / Área de procesos: HSEQ

Macro Proceso: Health and Safety

6. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

Acronimo y palabras clave	Descripción
Autoridades de salud local	Son todas las autoridades locales de salud como ministerios, alcaldías o gobernaciones y cualquier ley relevante en la materia.
Auto-aislamiento	Período de 14 días de aislamiento (cuarentena) en el que la persona revisará constantemente su propia salud y operará de acuerdo con las prescripciones de las Autoridades Locales de Salud.
Autoevaluación	Auto - Evaluación que realizará el empleado en su casa de manera autónoma y diariamente.
Aislamiento domiciliario	<p>Procedimiento por el cual una persona sintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas, según:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contacto de un caso sospechoso, probable o confirmado, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. • Personas nacionales o extranjeras, que procedan de países con transmisión comunitaria.

Asunto: Medidas I&N para contrastar y contener la propagación de COVID-19
Áreas de Aplicación
Perimeter: *Colombia*

Staff Function: -

Service Function: -

Business Line: *Infrastructure and Networks*

Acrónimo y palabras clave	Descripción
Autodiagnóstico positivo	Resultado exitoso, que permita la posibilidad de abandonar el hogar
Caso Confirmado	Una persona con confirmación de laboratorio del virus que causa la infección por COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos. O un paciente con un certificado de "caso confirmado de COVID-19" emitido por un médico competente o centro médico de salud
Caso sospechoso	<p>Persona con Infección Respiratoria Aguda, que presente dos o más de los siguientes síntomas;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tos, • Dolor de garganta, • Dificultad para respirar, • Congestión nasal, • Fiebre, y <p>Todo trabajador que haya tenido contacto con un caso confirmado de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residencia o historial viaje a algún país con presencia de casos de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas. • Historial de viaje o residencia 14 días previos al inicio de síntomas, en países con transmisión comunitaria; • Persona con Infección Respiratoria Aguda Grave (fiebre superior a 37.9°C, tos dificultad respiratoria y que requiere hospitalización).
Caso Potencialmente Sospechoso	Una persona libre de síntomas y signos de infección aguda del tracto respiratorio que ha tenido un "contacto cercano" en los 14 días anteriores.
COVID-19	Enfermedad infecciosa respiratoria aguda causada por el virus SARS-CoV-2 perteneciente a la familia de los coronavirus.
Contacto Cercano	<p>Se considerarán todas las siguientes condiciones para determinar las situaciones de "contacto cercano".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una persona que vive en la misma casa de un caso COVID-19. • Una persona que ha tenido un contacto físico directo con un caso COVID-19 (por ejemplo, darle la mano sin EPP). • Una persona que tiene un contacto directo desprotegido con secreciones infecciosas de un caso COVID-19 (por ejemplo, que está tosiendo, tocando los pañuelos de papel usados con una mano desnuda). • Una persona que ha tenido un contacto cara a cara con un caso COVID-19 dentro de los 2 metros y por un tiempo de al menos 15 minutos. • Una persona que estuvo en un espacio cerrado (por ejemplo, aula, sala de reuniones, sala de espera del hospital, etc.) con un estuche COVID-19 durante 15 minutos o más y a una distancia inferior a 2 metros.

Instructivo de Operación no. 3360

Versión no.1 fecha 10/06/2020

Asunto: Medidas I&N para contrastar y contener la propagación de COVID-19
Áreas de Aplicación

Perimeter: Colombia

Staff Function: -

Service Function: -

Business Line: Infrastructure and Networks

Acrónimo y palabras clave	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Un trabajador de atención médica (HCW) u otra persona que brinda atención directa para un caso COVID-19, o trabajadores de laboratorio que manejan muestras de un caso COVID-19 sin el equipo de protección personal (EPP's) recomendado o con una posible violación del EPP's. • Una persona que estaba en contacto sentada en un avión dentro de dos asientos (en cualquier dirección) de un caso COVID-19. Incluye también compañeros de viaje o personas que brindan atención, y miembros de la tripulación que prestan servicios en la sección de la aeronave donde se instaló el caso COVID-19. <p>El vínculo epidemiológico con un caso confirmado puede haber ocurrido dentro de un período de 14 días antes del inicio de la enfermedad en el caso sospechoso bajo consideración.</p>
Caso Recuperado	Una persona que ha sido afectada por la infección por COVID-19 y ha sido confirmada como sanada con confirmación de laboratorio.
Coronavirus COVID-19	<p>El 11 de febrero de 2020 la organización mundial de la salud (OMS) modificó oficialmente el nombre de la enfermedad coronavirus (2019-ncov) a covid-19 (coronavirus disease 2019).</p> <p>La OMS informa que los coronavirus representan una gran familia de virus respiratorios, que pueden causar patologías que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio del medio oriente (MERS) y el síndrome respiratorio agudo grave (SARS). Los coronavirus son comunes en muchas especies animales (como camellos y murciélagos), pero en algunos casos raros pueden evolucionar e infectar a los seres humanos y propagarse a la población. El Covid-19 se refiere a una nueva cepa de coronavirus, que nunca antes se había detectado en los seres humanos.</p>
(DPO)	Oficial de Protección de Datos Personales
OMS	Organización Mundial de la Salud. Tiene por objetivo construir un futuro mejor y más saludable para las personas de todo el mundo y trabaja junto con los gobiernos y otros asociados para que todas las personas gocen del grado máximo de salud que se pueda lograr.
Sedes Corporativas Enel Codensa	Cualquier lugar donde las personas de Enel Codensa están presentes para realizar su labor
Trabajador	Empleado o contratista de Enel
Células elementales	Grupo de trabajadores segregados espacial y / o temporalmente de otros trabajadores presentes en el mismo lugar de trabajo para evitar el contacto entre ellos.
OMS	Organización Mundial de la Salud
HSEQ	Unidad Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad I&N Codensa
CFT	Grupo de Trabajo de País para Coronavirus según lo definido por el Grupo de Trabajo de País de Comunicaciones Organizacionales

Asunto: Medidas I&N para contrastar y contener la propagación de COVID-19**Áreas de Aplicación**Perimeter: *Colombia*

Staff Function: -

Service Function: -

Business Line: *Infrastructure and Networks***7. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO****Confidencialidad de la Información**

Todos los actores involucrados en este documento deben respetar los estándares de confidencialidad establecidos en la "PL434 Tratamiento de datos personales trabajadores" cumpliendo escrupulosamente las disposiciones contenidas en esta Política País.

Por lo tanto, no se permite la divulgación de dicha información de datos confidenciales e información sobre casos de COVID-19 a personas, no indicadas en este documento.

De acuerdo a las leyes nacionales de protección de datos, así como con la política de Enel Codensa PL434 Tratamiento de datos personales trabajadores, los datos personales recopilados se procesarán solo con el propósito de prevenir y proteger la salud de los empleados de Enel.

Estos datos personales se conservarán durante el período de emergencia COVID-19, de acuerdo con las prescripciones de las Autoridades sanitarias nacionales competentes y se eliminarán en cuanto el Ministerio de Salud o Gobierno Nacional de disposiciones de conservación o eliminación.

La notificación de casos de COVID-19 debe realizarse de acuerdo con IO2488 Coronavirus Indicaciones Operativas y de Emergencia Colombia.

Medidas Generales

Se implementarán medidas específicas en Enel Codensa para su línea de negocio I&N para fortalecer la prevención y la contención del contagio de COVID-19, como la emisión y difusión de procedimientos internos sobre la gestión de COVID-19, la provisión para el suministro de los EPP's necesarios de acuerdo con las actividades específicas realizadas y especificaciones contenidas en el IO 3122 Gestión del suministro de EPI's para manejo de COVID-19, aplicación de trabajo inteligente en casos particulares definidos por Enel Codensa I&N y establecimiento de un proceso de comunicación remota entre los miembros del equipo, minimizando el acceso a los lugares de trabajo.

Para la prevención del contagio de COVID-19, cada empleado debe adoptar medidas de higiene y proximidad / contacto y, sin embargo, seguir las precauciones proporcionadas por la OMS, el Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud.

Enel Codensa para su línea de negocio I&N ha preparado un plan de retorno a sus sedes corporativas que podrá consultarse en el Anexo 1 - Medidas de HS – I&N Regreso al Trabajo, el cual plantea medidas de contención y prevención ante la propagación del COVID-19.

7.1 Auto Evaluación de Salud

Para los empleados que seguirán yendo a los lugares de trabajo para llevar a cabo sus actividades, es necesario realizar una autoevaluación de salud en el hogar antes de ir al lugar de trabajo, diligenciando el formulario través del link <https://sites.google.com/view/enel-salud> indicando si padecen algunos de los síntomas respiratorios mencionados en el numeral 7.2.

El empleado deberá verificar su temperatura corporal en su casa, si la temperatura es superior a 37.9°C o si presenta alguno de los otros síntomas mencionados en el numeral 7.2 deberá reportarlos de forma

Asunto: Medidas I&N para contrastar y contener la propagación de COVID-19**Áreas de Aplicación**Perimeter: *Colombia*

Staff Function: -

Service Function: -

Business Line: *Infrastructure and Networks*

inmediata a su jefe directo, cargarlos a través del link <https://sites.google.com/view/enel-salud>. y no desplazarse a la sede e iniciar trabajo remoto.

Sin embargo, si como resultado de la autoevaluación de salud no se encuentran los síntomas antes mencionados, el empleado puede ir al lugar de trabajo, a menos que se encuentre dentro de otros casos restrictivos informados en las comunicaciones actualizadas periódicamente, en las instrucciones de la compañía o instrucciones de Autoridades de Salud Competentes.

La autoevaluación de la salud también la deben diligenciar los empleados que no son personal directo de Enel Codensa, pero deben acceder a los lugares de trabajo de Enel Codensa

7.1.1 Acceso a Lugares de Trabajo

Para acceder a los lugares de trabajo, Enel Codensa solicitará la medición de temperatura de los empleados de Enel y no empleados (visitantes, contratistas, etc.) en la entrada, como una medida preventiva adicional para reducir el riesgo de contagio y propagación del virus COVID-19.

La medición de temperatura puede realizarse a través de la presencia de un equipo médico / paramédico o de forma independiente y autónoma.

Siempre que se considere necesario y apropiado, al ingresar a un lugar de trabajo, también se solicitará al trabajador que diligencie el Anexo 2 – Declaración de Condiciones de Salud relacionadas con COVID-19, este anexo no reemplaza el diligenciamiento diario del formulario virtual, el Anexo 2 – Declaración de Condiciones de Salud relacionadas con COVID-19 sólo se aplicará si Enel Codensa lo considera pertinente.

7.1.1.1 Diagnostico medico en Sitio

En los lugares de trabajo Enel Codensa se podrá solicitar información relevante para contrarrestarla propagación del COVID-19 información de condiciones de Salud a trabajadores Enel y personal externo que retorne a sitio, esta información será tratada de acuerdo a los parámetros de confidencialidad de la Información antes mencionados.

Al ingreso se cada sede se tomará la temperatura al trabajador que ingrese con los parámetros de uso de termómetros establecidos en el Anexo 3 - Método de uso termómetro infrarrojo para toma temperatura trabajadores Enel.

Si la temperatura medida es superior a 37.9 ° C, el trabajador Enel o personal externo no podrá acceder al lugar de trabajo y tendrá que regresar directamente a casa, evitando cualquier interacción con otros trabajadores y evitando contacto con objetos, elementos o herramientas.

El trabajador deberá informar lo antes posible a la autoridad de salud competente, también deberá reportar de forma inmediata a su jefe directo y si es personal externo deberá informar a su empleador y cargar información de sintomatología a través del link <https://sites.google.com/view/enel-salud> Por otra parte los CFT de Enel Codensa I&N, asociados en el anexo A.2 del OI3137 deberán cumplir con la notificación dependiendo el caso de acuerdo a lo establecido en el OI3137 Reporting and recording of Covid-19 cases

El personal autorizado en manejar la información registrada en <https://sites.google.com/view/enel-salud>. deberá hacer seguimiento diario a la información reportada y direccionar a los trabajadores que han notificado síntomas asociados al COVID-19.

Asunto: Medidas I&N para contrastar y contener la propagación de COVID-19**Áreas de Aplicación**Perimeter: *Colombia*

Staff Function: -

Service Function: -

Business Line: *Infrastructure and Networks***7.2 Síntomas relacionados con COVID-19**

De acuerdo a la OMS los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, tos seca y cansancio. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero solo presentan síntomas muy leves.

Por lo que los síntomas que se deberán informar en el reporte diario <https://sites.google.com/view/enel-salud> son:

- Malestar general
- Dolor de cabeza
- Moco o congestión nasal
- Dolor de garganta
- Tos
- Dificultad para respirar
- Temperatura superior a 37.9°C (cuantificada con termómetro)

7.3 Gestión de un caso sintomático durante la actividad de trabajo

Si un trabajador experimenta síntomas de COVID-19 referenciados en el numeral 7.2, durante las horas de trabajo, el trabajador debe seguir las siguientes indicaciones:

- Use unos tapabocas.
- Conserve la distancia de seguridad a más de 2 m de otros trabajadores;
- Informar a su jefe directo, que debe informar lo antes posible a HSEQ I&N Codensa;
- Regresar a casa, si las condiciones de salud lo permiten, informar a la Autoridad de Salud competente y seguir las instrucciones prescritas;
- Si las condiciones de salud de la persona sintomática no permiten lo anterior, la persona a cargo de los primeros auxilios (u otro colega) se comunicará con los números de emergencia pública, dirigiendo el servicio médico de emergencia al lugar donde se encuentra la persona;
- El trabajador debe proporcionar una lista completamente detallada de los empleados de Enel y no empleados de Enel con los que interactuó por razones laborales, en los 14 días anteriores.

7.4 Acciones de prevención en presencia de un caso confirmado, sospechoso o posible caso sospechoso

El trabajador Enel o personal externo que se encuentre en la situación de un caso confirmado, un caso sospechoso o un posible caso sospechoso, debe comunicar inmediatamente la situación a la autoridad de salud competente y a su médico. Además, el afectado debe aplicar todas las medidas establecidas por la autoridad sanitaria competente para reducir el riesgo de propagación potencial de la infección.

Adicional de las disposiciones establecidas por la Autoridad de Salud competente, si las condiciones de salud lo permiten, el personal en cuestión debe:

- Informar inmediatamente a su responsable o al referente Business Partner;

Asunto: Medidas I&N para contrastar y contener la propagación de COVID-19**Áreas de Aplicación**Perimeter: *Colombia*

Staff Function: -

Service Function: -

Business Line: *Infrastructure and Networks*

- Abandonar inmediatamente el lugar de trabajo, definiendo con su responsable y Business Partner el método de llevar a cabo la actividad laboral (trabajo inteligente u otras formas de permiso cuando esté permitido) hasta que se indique lo contrario;
- Proporcionar una lista detallada de los empleados de Enel o Proveedores, con quienes trabajó o entró en contacto en los 14 días anteriores, adicionales a los de su Célula elemental asignada;
- Deberá monitorear al menos dos veces al día la temperatura corporal (mañana y tarde), signos y síntomas y actualizar esta información en <https://sites.google.com/view/enel-salud>
- Se realizará seguimiento médico telefónico para la preparación y adopción de cualquier medida adicional para proteger tanto al empleado como a sus colegas.

7.5 Acciones de prevención para el personal que interactuó con un caso confirmado, sospechoso o posible caso sospechoso en el lugar de trabajo.

De presentarse un caso confirmado, un caso sospechoso o un caso potencialmente sospechoso, Enel Codensa I&N por medio de la información que el trabajador asociado a los casos brindó (Numeral 7.3) identificará a todos los trabajadores que estuvieron en situación de contacto cercano con el trabajador en cuestión e implementará las medidas de seguimiento y control.

Las siguientes acciones deben realizarse de encontrarse un caso Sospechoso, un Caso Potencialmente Sospechoso o un Caso Confirmado

- Se pondrá a los trabajadores que pertenecen a la misma Célula elemental del trabajador en cuestión, en una estancia de prevención en el hogar;
- Se analizará si otros empleados además de los empleados del punto a) tienen que permanecer en una estancia de prevención en el hogar;
- Se realizará higienización en el lugar de trabajo, incluidos los automóviles compartidos utilizados.
- El trabajador debe informar, tan detalladamente como sea posible, todas las interacciones por razones laborales en los 14 días anteriores.

7.6 Acciones durante Aislamiento domiciliario

Las siguientes son las acciones que deben implementarse durante el aislamiento domiciliario, en todos los casos previstos para permitir que el trabajador regrese al servicio en las sedes corporativas de Enel Codensa.

- El trabajador en aislamiento en el hogar debe realizar un autodiagnóstico / monitoreo en el hogar de manera constante.
- El trabajador en aislamiento en el hogar deberá informar sobre la existencia, o no, de cualquier impedimento adicional para la reanudación de la actividad regular a su jefe directo, quien informará de inmediato a HSEQ Codensa I&N.
- Los trabajadores deben hacer una declaración diaria (auto-reporte de condiciones de salud) a través del link <https://sites.google.com/view/enel-salud> , indicando si padecen algunos de los síntomas como Malestar general dolor de cabeza, moco o congestión nasal, dolor de garganta, tos, dificultad para respirar, temperatura superior a 37.9°C (cuantificada con termómetro)

Asunto: Medidas I&N para contrastar y contener la propagación de COVID-19**Áreas de Aplicación**Perimeter: *Colombia*

Staff Function: -

Service Function: -

Business Line: *Infrastructure and Networks***7.7 Acciones para volver después de la cuarentena de un caso confirmado, sospechoso o posible caso sospechoso**

Las siguientes son acciones mínimas que deben implementarse para permitir que el empleado en cuestión regrese al servicio desde la Cuarentena para garantizar las condiciones de seguridad para la persona y para todos los empleados presentes en el lugar de trabajo.

Al menos un día antes del final del período de la Cuarentena o la expiración del certificado de enfermedad médica, en ausencia de signos y síntomas de infección, se le notificará al empleado por correo electrónico u otra herramienta, solicitando la existencia, o no, de cualquier otro impedimento para la reanudación del servicio regular (por ejemplo, una persona que vive en la misma casa aún confirmada y no curada o nuevo contacto cercano con un caso confirmado).

El día del regreso al servicio en las sedes corporativas de Enel Codensa I&N, en el caso de un autodiagnóstico satisfactorio realizado en el hogar (por lo tanto, con un resultado exitoso, que permita la posibilidad de abandonar el hogar), el trabajador se presentará en la sede habitual de trabajo en donde lo primero que debe realizar es acercarse a la toma de temperatura y firma del Anexo 2 – Declaración de Condiciones de Salud relacionadas con COVID – 19.

Adicional a lo anteriormente confirmado cada caso deberá:

- Caso Confirmado y Caso Sospechoso:

El trabajador deberá enviar al correo EnelInfoCoronavirus_Colombia@enel.com, un certificado emitido por las autoridades sanitarias con la evidencia de una confirmación de laboratorio de la ausencia de virus que causa la infección por COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos

- Caso Potencialmente Sospechoso:

Si el trabajador vive en el mismo lugar de un caso confirmado y este último ha recibido un certificado emitido por las Autoridades de Salud Competentes de estado “Sano por COVID-19”, y han pasado 14 días desde este certificado, el trabajador debe enviar un correo a EnelInfoCoronavirus_Colombia@enel.com con copia a su Business Partner, en el cual declare que el cohabitante ha recibido el certificado mencionado anteriormente.

Si el trabajador no vive con un caso confirmado, podrá regresar al lugar de trabajo después de 14 días de la cuarentena.

Áreas de Aplicación

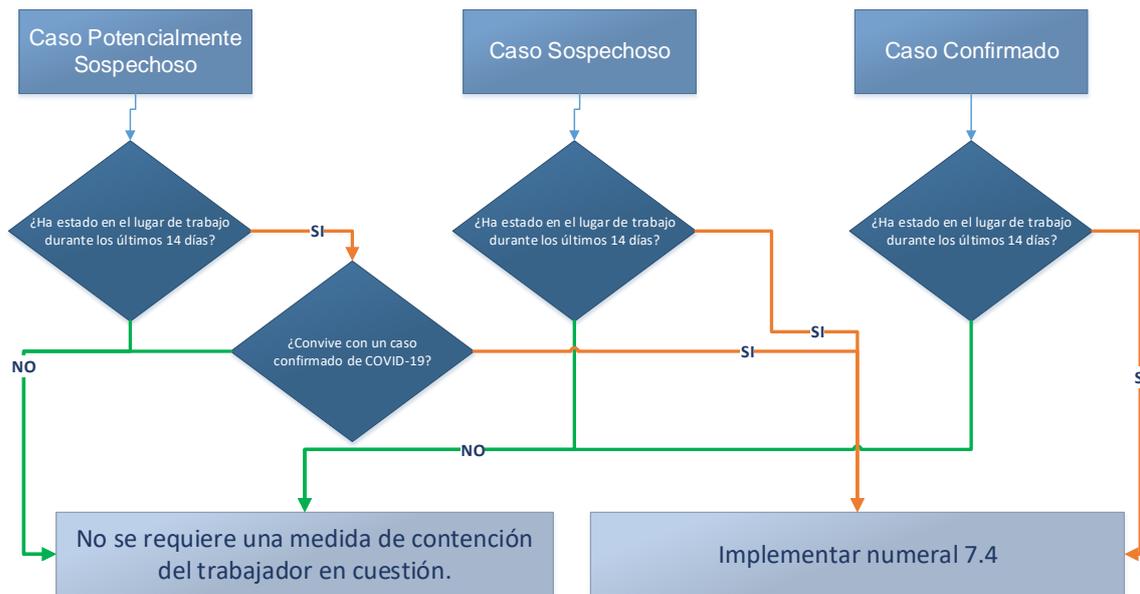
Perimeter: *Colombia*

Staff Function: -

Service Function: -

Business Line: *Infrastructure and Networks*

7.8 Flujograma de Acciones de prevención en presencia de un caso confirmado, sospechoso o posible caso sospechoso



8. ANEXOS

[Anexo 1 - Medidas de HS – I&N Regreso al Trabajo](#)

[Anexo 2 – Declaración de Condiciones de Salud relacionadas con COVID – 19](#)

[Anexo 3 - Método de uso termómetro infrarrojo para toma temperatura trabajadores Enel.](#)

[IO2488 Coronavirus Indicaciones Operativas y de Emergencia Colombia](#)